

11/05/2009  
PERMISO  
PROVISIONAL



REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO

CLAVE:	SEM000232	FECHA EXPEDICIÓN	29-Enero-2016
FOLIO TRÁMITE:	63,674		
NOMBRE:	LOPEZ CARDENAS ARMANDO		
UBICACIÓN:	GUADALUPE VICTORIA	EXTERIOR:	612
COLONIA:	LOS ALTOS	INTERIOR:	
CALLE CRUCE 1:	HIDALGO		
CALLE CRUCE 2:	PRIVADA SAN ALFONSO		
GIRO:	TACOS	VENTA DE TACOS DE BARBACOA	
SUPERFICIE:	4.00		
TIPO DE CUOTA:	GENERAL		
IMPORTE MT2:	\$ 3.04 mts.		
DIAS AMPLIADOS:	70	IMPORTE:	\$948.48
VIGENCIA A PARTIR DE:	01-Enero-2016	FECHA DE VENCIMIENTO:	31-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE	08:00:57 a	A:	03:00:57 p	VIERNES	SI
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE	08:00:57 a	A:	03:00:57 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE	08:00:57 a	A:	03:00:57 p		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

P.J. G.  
AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Armando Lopez

ACEPTÓ  
LOPEZ CARDENAS ARMANDO

CENTRO  
NACIONAL  
DE LA  
TIAQUE  
PAQUE  
RACIÓN

#### ADVERTENCIAS ADICIONALES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque. El puesto que se autoriza es "Tianguis", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso. En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso. Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos. Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso. Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos. Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento. Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios. Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

#### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cestelería y similares.
  - El arrojamiento o tirado del puesto a tercera personas.
  - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
  - Instalarse en los emblemas de las aves nacionales y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
  - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas y comestibles similares.
  - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. a los muros municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos canteros y viviendas.
  - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes **Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**
- El incumplimiento de la normatividad anterior Tel. 1057.6000 a causa a la no renovación del permiso provisional.